Gmail

SEM PEREIRA <qrdsempei@gmail.com>

INFORME CASO QRD72 24 CIERRE DE CASO - CASO PARA SOCIALIZACION CON DESPACHADORES

1 mensaje

SEM PEREIRA <qrdsempei@gmail.com> 22 de noviembre de 2024, 8:35
Para: Emergencias Salud <emergenciassalud@pereira.gov.co>

QRD 72 24 INFORME DE CASO

13 DE OCTUBRE DEL 2024 REPORTE CENTRAL DEL SEM

Buena noche se deja caso a verificación INC 79661 22:58, de la RZI 403 Posta corales, en sala SIES, solicitaron apoyo de ambulancia para trasladar un herido por arma fuego, con 4 impactos, de la ESE San Joaquín al Hospital San Jorge, ya que en hospital no tienen ambulancia, se realiza despacho vía zello de la móvil, a lo que responde que iba, posteriormente gerencia Previmed, refiere vía zello si el traslado es intrahospitalario, se le indica que si, a lo que responde que ellos no están habilitados para eso y nosotros no tenemos convenio con ese hospital, la móvil refiere retornar a posta 61 con trasladó 23:10 radioperador cuba, refiere que nada de ambulancia para ese herido y esta como grave, se le indica que tampoco la Institución ha hecho solicitud, se hace llamado de alguna móvil 58 pueda apoyar, por Zello, sin respuesta, 23:16 subgerencia Previmed, refiere que la RZI hace trasladó al hospital san Joaquín, 23:21 informan que ya llegó la ambulancia de la ESE y hará traslado.

AUDITORÍA DEL INCIDENTE 79661

Tipo de emergencia Herido por arma blanca/arma de fuego

Dirección que confirma la móvil Cra 26 #78 55 Pereira Risaralda

Fecha y hora: 12 de octubre del 2024 a las 23:00

Observación al finalizar el incidente:

22:58 Se acerca radio operador Ospina refiere que, si le puedo enviar una ambulancia de carácter urgente al hospital de san Joaquín, que necesitan trasladar de urgencias al hospital san Jorge, un herido con 4 impactos de bala, se le indica que ya se realiza el despacho de la móvil, que está en corales, ya queda a lo que ellos informen.

22:58 Se hace despacho por zello para la RZI 403, informando la situación, a lo que responde R

23:01 central ya estamos acá en san Joaquín, en el hospital y no vemos nada, se le indica que es en urgencias y ahí está el cuadrante, acá no está ni el cuadrante en vía pública

23:02 Gerencia Previmed central hágame un favor, eso es un traslado intrahospitalario, se le indica que 560

23:03 RZI 403 retornando, se le pregunta 61 con traslado, refiere que 560

23:10 se acerca radio operador canal cuba, refiere que si hay una solicitud de traslado por el hospital para trasladar al herido al hospital, quien hace la solicitud, se le indica que ya debe ser directamente la institución, pero se hizo el despacho, desde que Ospina hizo la solicitud, pero la empresa que se despachó refirió que no hacen el traslado, se hará llamado por zello si alguna móvil sale al medio

23:11 se modula vía zello, la solicitud de alguna móvil 58, pueda realizar el apoyo a ESE San Joaquín por el herido de arma de fuego al Hospital san Jorge, sin respuesta

23:12 IUY359 envía fotografía desde librería de la entrada del HUSJ una móvil parqueada de la ESE, no informa nada más

23:16 subgerencia Previmed refiere central buena noches, la móvil RZI le hace ese traslado al hospital san Joaquín, con el compromiso que no nos hacemos responsables, de lo que le pueda suceder a ese paciente

durante el traslado he y que sea un médico de la ESE que haga el acompañamiento a los chicos, se le indica que 54 quedo atento a lo

que informen ahí en urgencias, gerencia Previmed, refiere que central y la correspondiente escolta porque téngase en cuenta que es un herido de bala

23:21 RZI 403 central me confirma por 14 1087554270 donde lo atienden, se le indica que Rusbel Andres Zuluaga Molina activo en salud total de Pereira, subsidiado, atención seria en clínica los rosales, RZI 403 central 61 con traslado la ambulancia de la ESE acabo de llegar y dicen que ellos van hacer el traslado, entonces nos vamos a retirar del 20 retornamos a posta 58

23:27 RZI 403 envía triage de campo baja, se asigna hospital san Joaquín

NOTA: Se evidencia dentro del despacho una posible mala notificación de la emergencia a la ambulancia asignada por el despachador del SEM, ya que se evidencia lo siguiente:

- Al tener toda la información y según lo que se evidencia dentro de la nota: El despachador del SEM asigna a una tripulación para el incidente en san Joaquín y posterior a estar sobre la vía pública el despachador informa que es un incidente dentro de la institución de la ese Salud Pereira. El despachador no brinda la información completa a la tripulación para la seguridad y el adecuado manejo y preparación de su respuesta a la emergencia
- Al ser una atención dentro del servicio de urgencias de una institución, la institución debe ser directamente la que pida el apoyo si lo requiere para el traslado del paciente, la información de solicitud de apoyo fue recepcionada por el despachador por solicitud de personal de policía dentro de sala, el cual no es un funcionario de la institución, y, dentro del caso, no se registra haber realizado confirmación de la información de requerir apoyo de ambulancia con la institución Ese salud Pereira.
- Dentro de la nota de auditoría indica que la tripulación clasificó en verde y el despachador asigna hospital de san Joaquín (la ese donde se encontraba el paciente)

El 31 de octubre se realizó visita a verificación de manejo del caso con la Ese Salud Pereira y verificar manejo de traslado registrado desde el área de referencia y contrarreferencia de la institución, en la cual registra la siguiente información:

Verificación incidente 79661

Lugar: Referencia y contrarreferencia Ese Salud Pereira cra 7 con calle 40

Desarrollo de la reunión:

Se realiza desplazamiento por el referente TAPH de inspección y vigilancia del sistema de emergencias médicas y la Secretaría de Salud y Seguridad Social de Pereira al servicio de urgencias, referencia y contrarreferencia de la Ese SALUD Pereira para la verificación de incidente gestionado por el SEM bajo el número 79661 del 12 de octubre del 2024 a las 23:00.

La verificación tiene como objetivo verificar registro de referencia y contrarreferencia del proceso de atención de paciente, no se cuenta con identificación de paciente.

Se realiza verificación con el área de referencia y contrarreferencia en el momento disponible: José Gregorio Martínez López el cual verifica dentro del registro , en el momento con fecha de 12 de octubre del 2024 logra encontrar registro de urgencia vital trasladada por la Ese Salud Pereira a las 00+00 paciente Rubiel Andres Zuluaga , envía evidencia de la verificación al correo semregional@pereira.gov.co

En el horario establecido a verificar dentro del chat de WhatsApp y la matriz de traslado solo se solicitó traslado de un solo paciente con las condiciones de “paciente con herida por arma de fuego”, se logra evidenciar el 13 de octubre del 2024 otro traslado, pero no coincide con horas informadas en verificación.

No registra dentro del registro del paciente trasladado el 12 de octubre que haya sido trasladado o solicitado apoyo al SEM para traslado del paciente. Se cierra acta y se firma a las 10+04

Envían evidencia de historia clínica en la cual se evidencia nota de traslado:

“egresa usuario del servicio de urgencias en compañía del immedico auxiliar de enfermería como urgencia vital para la clínica los rosales en la ambulancia de la ese Pereira se hace entrega de copia de historia clínica Adriana 30412588”

Luz Adriana Saldarriaga registro 196916 Auxiliar de enfermería

El 31 de octubre se solicitó historia clínica prehospitalaria o formato de atención a prestador de ambulancia que según registros del SEM había realizado el traslado, el cual brinda historia clínica número 00004407

NOMBRE DEL PACIENTE: RUSBEL ANDRES ZULUAGA MOLINA

SEXO: MASCULINO FECHA DE NACIMIENTO:03/11/1991 EDAD: 33

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC No. 1087554270 ACEPTA TRANSFUSIÓN: SI

CIUDAD: Pereira

Sin teléfono de contacto

EPS NUEVA EPS

SIGNOS VITALES: sólo se evidencia registro de Glasgow 15/15

Triage VERDE

DESCRIPCIÓN DEL TRAUMA:

Paciente masculino de 32 años de edad, el cual se encuentra en sala de trauma del hospital de san Joaquín, se encuentra paciente consciente alerta y orientado en tiempo y espacio, se desconoce antecedentes y situación previa a la atención, así como tampoco se conocen signos vitales del paciente, paciente herido por arma, el cual

tiene: “4 impactos de bala” referido por el SEM y profesionales de turno del hospital de san Joaquín

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS:

No se realizan procedimientos ya que no se tuvo contacto directo con el paciente, solo se hizo valoración en base a lo que se vio y la condición de este

CINEMÁTICA DEL TRAUMA:

Se encuentra paciente consciente alerta y orientado en tiempo y espacio, se desconoce antecedentes y situación previa a la atención, así como tampoco se conocen signos vitales del paciente, paciente herido por arma, el cual tiene: “ 4 impactos de bala” referido por el SEM y profesionales de turno del hospital de san Joaquín, no se realiza traslado ya que la ambulancia de la ESE hizo presencia en el hospital de san Joaquín y refieren que se harán responsables del traslado.

Se evidencia no se requería al parecer, apoyo de la institución

Según evidencia de reporte enviado vía zello, al momento del radioperador requerir el apoyo de ambulancia, enviaron foto de ambulancia de la ese disponible parqueada en el Hospital San Jorge, minutos después llega móvil a la ese Hospital de San Joaquín.

Se recomienda cierre de caso y dejar para socializar con los despachadores lo siguientes puntos:

- Aclara a los despachadores en qué casos y de qué forma se procederá en los apoyos a las instituciones que lo soliciten
- En caso de que se requiera apoyo de alguna institución para traslados, deben comunicarse con la institución para confirmar el requerimiento en caso de no ser ellos directamente quien los soliciten
- Adecuada notificación del incidente a la ambulancia que se despacha, para que pueda realizar un desplazamiento seguro y tenga tiempo para la preparación de la atención que se brindara
- Registro de observaciones: en este caso no registra si se realizo traslado, y da a entender que el paciente fue trasladado a la misma institución en donde fue solicitado el incidente, sin una nota de justificación. Se logro entender que el paciente finalmente quedo en la institución gracias al registro de atención diligenciado por el personal de ambulancia.

ATT

TAPH IVC SEM